

POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

El Plenum de la **CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en sesión del 15 de junio de 2021 y considerando que por ser el consejo Directivo el estamento que tiene representatividad de la comunidad académica, delega en éste la revisión y aprobación de las siguientes políticas.

Considerando

1. Que en la Constitución Política de Colombia de 1991. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. (Artículo 27) La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia: y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección el medio ambiente. (Artículo 67.)



2. Que la misión de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria se propone: “Contribuir en la formación de seres humanos pragmáticos, con una sólida fundamentación artística y humanística, encaminados a la investigación, con capacidad de liderazgo crítico, contextualizados con la realidad social, con una visión global, progresiva y emprendedora, tolerantes de las diversas culturas, dispuestos a resolver conflictos dentro de un ambiente de democracia, cordialidad y respeto, lo cual les facilitará implementar soluciones creativas, eficientes y oportunas a situaciones propias de sus profesiones y realizar importantes aportes a la cultura de nuestro país”

Finalmente, la misión comprende en su quehacer académico fomentar la empresa privada, la auto-gestión, el espíritu emprendedor, la generación de empleo y oportunidades laborales para otros. Se busca que el estudiante sea consciente de su derecho económico de participar activamente en el ejercicio de la libre competencia del mercado y su responsabilidad social de fomentar oportunidades laborales en pos del bienestar colectivo.

3. Que la titulación de acuerdo a la ley 30 del 92 en el artículo 24, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley. Parágrafo. En los títulos que otorguen las instituciones de Educación Superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica. Los ofrecidos por las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, o por una universidad,



conducen al título en la respectiva ocupación, caso en el cual deberá anteponerse la denominación de "Técnico Profesional en....". Si hacen relación a profesiones o disciplinas académicas, al título podrá anteponerse la denominación de: "Profesional en... "o "Tecnólogo en... ". Los programas de pregrado en Artes conducen al título de: "Maestro en....". Los programas de especialización conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva. (Artículo 25) Ley 30 de 1992. Estatuto orgánico de la Educación Superior.

4. Que de acuerdo a Ley 749 de 2002

Establece que el Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta, tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas. Art. 9

De igual forma se incrementará el acceso de jóvenes al sistema de Educación Superior desde la formación Media Básica y el Bachillerato a través de la formación Técnica Profesional.

Artículo 1º. *Instituciones técnicas profesionales.* Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas

en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 2º. *Instituciones tecnológicas.* Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.



Artículo 3º. *De los ciclos de formación.* Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración

1. Que de acuerdo al Proyecto Educativo de la Institución son Objetivos de la Institución:

Prestar un servicio a la sociedad al formar y preparar Técnicos Profesionales, Profesionales y Especialistas con un enfoque pragmático con fundamentación artística, humanística y científica.

Formar personas integrales con espíritu de servicio hacia la comunidad.

Orientar a la comunidad educativa de la Corporación en la creación de “hábitos de acción” y “acción pensante”.

Fomentar un clima socio-afectivo adecuado para el desarrollo de un espíritu investigativo, creador, participativo y solidario.

Hacer del estudiante el eje central del proceso educativo.

Fomentar hábitos personales de autonomía y responsabilidad

Propiciar la continua búsqueda de campos de acción académico del saber técnico profesional y profesional universitario que lleven al desarrollo productivo nacional.



2. Que a través del docente de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria fomenta el concepto de la “educación a lo largo de la vida”, lo cual se traduce en que “no se educa para la vida, sino que se debe entender que la educación es parte de la propia vida”. En este sentido se considera que la educación es un proceso continuo que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que no termina con la obtención de un título. El docente fomenta en el estudiante la idea de lo inagotable que tiene el conocimiento para la formación humana. El estudiante debe comprender que la educación que recibe en la Institución corresponde a un microcosmo histórico en sus vidas, y que una vez fuera de ella, la actualización profesional se hace cada vez más pertinente, al igual que el logro de competencias sociales y laborales adicionales. PEI

Que de acuerdo al decreto 1330 de 25 de julio de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Modelo de bienestar. La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

Acuerda:

Artículo primero: Aprobar la Política de Permanencia y Graduación de la Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria que permita al estudiante alcanzar su proceso de graduación en el programa académico.

Artículo segundo: Aprobar los Objetivos de la Política de Permanencia y Graduación

Objetivos:

Brindar al estudiante de la Escuela de Artes y Letras los recursos académicos y administrativos para que logre su permanencia y alcance la graduación en el programa académico.

Propiciar el acompañamiento al estudiante a lo largo de su proceso en la institución de su formación integral como persona y académicamente como profesional.

Implementar estrategias que contribuyan al objetivo del estudiante de alcanzar sus metas de permanencia y graduación en la Institución.

Apoyar al estudiante con servicios de consejería académica como de orientación psicología que le brinden asesorías para su desarrollo académico y gestión de emociones.

Contar con el reglamento de grado que contenga las disposiciones del proceso académico.

Artículo tercero: Desarrollar un conjunto de Estrategias para implementar esta política

- Acompañamiento y asesoría: Se establece realizar desde los departamentos de apoyo académico y administrativo el acompañamiento al proceso académico del estudiante como: Consejería, Dirección de Programa y las Vicerrectorías, Bienestar, Crédito y cartera.
- Comunicación y sensibilización de políticas: se deben realizar actividades de socialización hacia la comunidad académica con el fin de posicionar la política y los beneficios que ofrece al estudiante.
- Sistematización de la información: utilizar los recursos informáticos para levantar información pertinente sobre las necesidades del estudiante permitiendo realizar planes de asistencia o apoyo en tiempo real.
- Formación de docentes: realizar actividades formativas que le permitan al docente conocer la política y a partir de esta participar desde las actividades de clase apoyando al estudiante en su proceso académico y superando dificultades.
- Apoyo financiero: Crear planes que faciliten acceder al crédito y otros apoyos a la matrícula.

Artículo cuarto: Aplicar los principios y valores institucionales consignados en el PEI en cuanto a:



- **Calidad Humana:** La Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria, está conformada por un grupo de personas unidas por un objetivo común que implica responsabilidades y derechos recíprocos; esta cimentada en mutua confianza y respeto a las diferencias, principios y valores de los demás. Como comunidad educativa implica exigencias al cumplimiento de las responsabilidades asumidas por cada uno, como estudiantes, como docentes y como administrativos.

- **Equidad:** Disposición a dar a cada cual lo que merece. Expresa el sentido de justicia con que se opera en la Institución en cuanto a la toma de decisiones, juicios derivados de las evaluaciones, las formas de reconocimiento al mérito académico y la imparcialidad hacia los diferentes estamentos de la Institución.

- **Responsabilidad Social:** Capacidad de tener una respuesta creativa, pertinente y coherente ante determinados sucesos, circunstancias o problemas sociales. Ver en todos los problemas el principio de oportunidad, aprovechar el momento y transformarlo en una situación mejor, en beneficio de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

- **Integridad:**

Preocupación constante por la persona, por el fomento del humanismo, que implica el respeto por los valores y referentes universales que configuran el “étos” formativo.

- **Conciliación**

Se trata de la articulación de necesidades de cada una de las partes en conflicto dando lugar al beneficio mutuo. Implica que cada una de las partes pueda exponer sus razones y a su vez que cada parte escuche para llegar a beneficiosos acuerdos.

La consejería desarrolla métodos de conciliación, realiza diferentes actividades de seguimiento y control sobre la política de permanencia estudiantil de la institución, resalta aspectos positivos para los procesos de aprendizaje, canaliza información oportunamente y socializa las políticas, reglamentos y normativas internas de la institución, así como las actividades, eventos e información sobre talleres y conferencias realizados en la misma

Estructura institucional para la Política de Permanencia y Graduación

La estructura académica y administrativa de los diferentes departamentos cuenta con lineamientos o principios normativos y objetivos que permiten realizar las acciones y los requerimientos de la política.

a) Consejería



Corporación
Escuela
De Artes
Y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

La consejería en la Corporación Escuela de Artes y Letras comprende la importancia de la permanencia estudiantil y la formación integral para el proceso formativo de los estudiantes por lo que ha adquirido el compromiso social de liderar y coordinar estrategias que disminuyan el fenómeno de la deserción. La Consejería Estudiantil, se encargará en materia de deserción estudiantil de identificar y solucionar los problemas más sensibles de deserción de la población estudiantil, teniendo como objetivo principal que el estudiante desde su ingreso y a lo largo de su proceso de formación conozca la institución, su proyecto educativo, sus principios y realice en su recorrido formativo una reflexión sobre la importancia de su formación, de la responsabilidad y esfuerzo que requiere de sí mismo, para el logro de lo que se ha propuesto al inscribirse en el programa con miras a llegar a ser un profesional exitoso y que puede aportar al país y al mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos.

La consejería estudiantil desarrollará métodos de conciliación, realizará diferentes actividades de seguimiento y control sobre **la política de permanencia estudiantil de la institución**, resaltaré aspectos positivos para los procesos de aprendizaje, canalizaré información oportunamente y socializaré las políticas, reglamentos y normativas internas de la institución, así como las actividades, eventos e información sobre talleres y conferencias realizados en la misma, fortaleciendo la formación integral y potenciando la comunicación, ya que también brindará un espacio de atención que propicie la información, socialización e interacción para el fomento del diálogo abierto entre toda la comunidad educativa, principalmente de profesores y estudiantes, donde es posible que los educandos

manifiesten sus inquietudes y busquen soluciones inmediatas a las posibles situaciones que se presentan durante el proceso académico. Lo anterior en materia de formación integral contribuye directamente en las instancias que escapan a la formalidad de los procesos puramente académicos como son los niveles disciplinares, personales, e incluso espirituales de los estudiantes.

Curricularmente también la consejería consolida la formación integral mediante diferentes estrategias implementadas en el currículo por medio de tres asignaturas en los planes de estudios de cada uno de los programas académicos de la Institución, donde se desarrollan ejes temáticos como los siguientes: Direccionamiento institucional, Fundamentos Institucionales, Plan de estudios de programas académicos, Relaciones pedagógicas, Métodos de aprendizaje (Gardner, La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas. 1999) y Universitología.

Elementos básicos para la consejería

Diagnóstico:

- Trayectoria académica institucional
- Situación familiar - edad - lugar de procedencia
- Motivaciones - estilo de vida- hábitos de estudio
- Actitud personal (optimismo, pesimismo, etc.)
- Situación socio-económica (estrato)



- Estado de salud física y mental
- Desmotivación
- Rebeldía - grupos
- Estrés – depresión- búsqueda de identidad
- Relaciones interpersonales e intrapersonales
- Interacción constante con los directores de programa

Problemas

- Académicos: Pérdidas de asignaturas (notas - inconvenientes con profesores, equivocación de carrera)
- Estadía prolongada para grado
- Inasistencia- deserción – repitencia académica
- Inconformidad académica
- Documentación al día
- Desconocimiento del pensum
- Administrativo - adiciones, cancelaciones, reembolsos, cartera

Problemas de tipo correctivo

- Trabajo en grupo
- Socio-económico
- Crisis familiar
- Desempleo o subempleo
- Sustancias psicoactivas
- Sexo y embarazo

b) Dirección De Programas

Teniendo en cuenta la importancia de la información aportada por las Direcciones de Carrera contamos con los apoyos que los mismos brindan los cuales son :

Académicos los cuales son claramente notorios en: la inscripción asignaturas, la apropiación de planes académicos sugeridos al estudiante, homologaciones, temas de investigación, entre otros.

Esto con base en el ofrecimiento de actualizaciones constantes mediante la participación a eventos académicos y conferencias del sector productivo.

En la parte administrativa se brinda el apoyo en horarios, actualizaciones, movilidad internacional, en eventos sociales y concursos donde estén participando, etc.

Se apoya a los estudiantes en su proyección profesional en el ejercicio de sus pasantías cuando tienen necesidad de resolución de problemas en áreas en las que se están desempeñando

Entregando información oportuna interna de la institución, del programa de acuerdo a los lineamientos de los directivos de la escuela.

Gestión para la resolución de conflictos entre estudiantes, docentes y Trámites con áreas administrativas.

Atención, seguimiento y orientación a padres de familia para casos especiales.

Las direcciones de programas ayudan a desarrollar los procesos académicos de los estudiantes y superar conflictos y barreras que surjan durante su permanencia.

Programas académicos: En la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria se privilegia el tipo de conocimientos determinados por el arte, la ciencia, la tecnología y la investigación científica. Son aquellos conocimientos basados en conceptos teóricos llevados a la práctica y consolidados en lo funcional y autónomo que investiga, aplica, apoya, prueba, coordina, analiza, retro-alimenta y desarrolla elementos de la tecnología, las artes y la ciencia en el quehacer diario de la sociedad y sus individuos. El verdadero conocimiento que hace operante la cultura, los servicios, la tecnología y la ciencia para la sociedad. Tiene como característica fundamental un saber funcional complejo que a su vez propicia el desarrollo personal del profesional y requiere de formación académica superior. El egresado debe poseer competencias basadas en conocimientos teóricos derivados de un saber, de la investigación, de su aplicación, refuerzo práctico y experiencia propia, las cuales son ejecutadas crítica y analíticamente, aun en medios tecnológicos, a elementos culturales, al arte, la comunicación, la innovación, el desarrollo científico y otras necesidades sociales en constante evolución y desarrollo. En la Corporación se combina de manera coherente lo teórico-práctico, ligado al trabajo, y lo humano, ligado a la vida. **Objetivos del Proceso Educativo**



(flexibilidad): Dentro del concepto de flexibilidad curricular, la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria ha ampliado las opciones de selección de cursos y fomentado nuevas estrategias de aprendizaje con el fin que el estudiante sea partícipe y responsable de su propia formación y facilitar el fomento de intereses individuales, sin abandonar la responsabilidad pedagógica de construir el conocimiento y observando las directrices formativas de las profesiones pueda decidir sobre los diferentes aspectos propios o articulados al proceso de su formación. La estructura académica del plan de estudios articula el concepto de flexibilidad curricular, permitiendo que el estudiante organice sus asignaturas por semestre lectivo acorde con sus intereses de formación académica. “desde el punto de vista de quien aprende, la formación flexible podría definirse como una práctica en la cual el aprendiz tiene la posibilidad de escoger o seleccionar la forma, el lugar (espacio) y el momento (tiempo) de su aprendizaje, de acuerdo con sus intereses, necesidades, y posibilidades. Desde el punto de vista institucional la formación flexible se refiere a la gama de formas o medios, tiempos y espacios que una institución ofrece para responder a la demanda de formación y para generar, igualmente, una mayor cobertura y calidad del servicio educativo (ICFES, 2002)

c) Vicerrectoría Académica:

“El contexto educa”. Es el contexto el principal espacio de interlocución. Lograr la relación con él interrogándolo, y en muchos casos modificándolo, es la concreción del aprendizaje. Así la educación se pone al servicio de la vida, y no solo del tema o la disciplina. En el contexto, están en primer lugar los otros seres y, además, otros textos, espacios, objetos,



historia, cultura, formas de producción, entre otros, dando cabida a actividades de percepción, de interacción, de reflexión, de producción y de aplicación. El primer texto de un ser humano es el entorno y todo el texto es leído siempre desde un contexto individual, grupal y social. El aprendizaje o cognición situada “establece la importancia de la actividad social y del contexto en el proceso de aprendizaje...el aprendizaje escolar consiste en buena medida en un proceso de a culturización, donde los alumnos pasan a formar parte de una comunidad o cultura de aprendices o practicantes de determinados saberes” (Díaz, 1993)

Pedagógicamente: El estudiante: Es un sujeto capaz de pensar, actuar y sentir por sí solo. Está dotado de potencialidades, aptitudes, intereses, anhelos, necesidades y destrezas, las cuales va desarrollando en la medida que crece, evoluciona y se educa. Ausubel “concibe al alumno como un procesador activo de la información, y dice que el aprendizaje es sistemático y ordenado... señala la importancia que tiene el descubrimiento dado que el alumno reiteradamente descubre nuevos hechos, forma conceptos, infiere relaciones, genera productos originales” Él es quien construye y es el responsable final de su conocimiento. Como sujeto integral está en el centro del proceso educativo y participa activamente en él y en su propia formación integral.

Se implementan las estrategias de aprendizaje que son consideradas como el conjunto de procesos que facilitan la tarea del aprendizaje, es decir la adquisición, refuerzo, apropiación y utilización del conocimiento. Se toma como referente del aprendizaje la construcción de significado y la Educación basada en competencias: • El aprendizaje se centra en el estudiante. Su papel es aprender a aprender. El alumno es un ser autónomo y

autorregulado. • El docente se convierte en un mediador del aprendizaje del estudiante. • La teoría en todo momento es sujeto de la prueba, que siempre debe de servir como refuerzo en sí. • El aprendizaje se construye a partir del medio cultural del estudiante y de sus intereses. De ahí la necesidad de vincular la enseñanza con los ambientes de procedencia de los alumnos con el fin de generar aprendizajes significativos. • El diálogo constructivo y el cuestionamiento se convierten en el medio y el objeto de refuerzo o medición para el docente. • Se privilegian los procesos y no los contenidos. • Se integran de todos los saberes evitando la idea de una desarticulación del ser humano. • Se promueve la interacción con el sector externo, a través de las prácticas empresariales o pasantías y de las discusiones relacionadas con el entorno. • Se promueve la investigación como mecanismo de adquisición de los conocimientos y de actualización permanente. 2.1.7.2.

Estrategias Metodológicas

Planta docente: La formación del docente de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria está encaminada no solo a los aspectos académicos, sino que apoya al estudiante en toda su formación integral y por lo tanto en su desarrollo humano. Los docentes de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria forman una comunidad sin distinción donde cada uno es importante por la labor que desempeña. La Institución, a través de la Vicerrectoría Académica realiza la oferta de Seminarios de formación, capacitación y perfeccionamiento profesional dirigidos a los docentes de los diferentes programas existentes. Las actividades de los diferentes seminarios que programa la Vicerrectoría Académica buscan mejorar las prácticas pedagógicas y fortalecimiento profesional de nuestros docentes siendo enfocados de manera coherente

con el Proyecto Educativo Institucional y propendiendo para que nuestro modelo pedagógico didáctico sea difundido y aplicado una vez las tareas docentes se organizan de acuerdo a las competencias y experiencias de cada uno.

d) Evaluación y Calidad

Seguimiento y evaluación:

Aspectos de la Evaluación del Estudiante: a través de la evaluación se juzgan los resultados del aprendizaje del estudiante de acuerdo a los siguientes aspectos: Desempeño: toma en cuenta la responsabilidad, organización, autonomía, iniciativa, participación y la interacción del educando con su entorno. Desarrollo de Aptitudes: Tiene en cuenta un cambio experimentado por los estudiantes en sus características y capacidades internas. Así, se consideran factores como la imagen o autoconcepto que tienen de sí mismo, sus intereses, sus gustos, sus necesidades, sus potencialidades, su atención. Rendimiento Académico: Implica el acercamiento a una teoría y la demostración de los logros con criterios no meramente memorísticos sino con una posición crítica, dinámica y creativa. En otras palabras, se evalúa la: Dimensión Práctica: Hace referencia a la acción, ejecución o realización del sujeto. Se define como el aprender haciendo. (Saber hacer) Dimensión Valorativa: Hace referencia que la aceptación por parte del estudiante de la asignatura, es decir, la motivación, el interés, el gusto y el deseo. (Querer hacer) Dimensión Teórica: Hace referencia a la construcción del conocimiento, es decir, al dominio teórico de un aprendizaje. (Saber cómo)



e) Vicerrectoría de Tecnología

Se centra en el Aprendizaje a Partir de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información. La revolución tecnológica ha causado la reevaluación de algunos conceptos del aprendizaje humano. Cada día se implementan nuevas tecnologías de comunicación e información que incrementan la velocidad de asimilación y poder de manejo cerebral y extraen elementos verdaderamente constitutivos de conocimiento de la gigantesca masa de información que un ser humano recibe sensorialmente cada día. En la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria, lejos de fomentar sentimientos adversos hacia los medios tecnológicos, de naturaleza utilitaria y deshumanizante, hacemos énfasis en su inclusión dentro de los programas de formación profesional como herramientas de trabajo y objeto de competencias laborales. La tecnología complementa, agiliza y maximiza la esencial tarea estética en la comunicación visual humana resultante del uso del arte y el diseño. Dando alcance a los requerimientos de la política nacional el trabajo a partir de las nuevas tecnologías como recurso para “fortalecer procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica”.

f) Pasantía

"Pasantías apoya y facilita al estudiante su primer contacto laboral con el sector productivo en la vida real"

La pasantía es un espacio académico o asignatura fundamentales de los programas académicos que, aunque posean una naturaleza de extensión y proyección social a la

comunidad, se llevan a cabo en conjunto con el sector empresarial y tienen como objetivo final desarrollar competencias sistémicas y profesionales en el estudiante, que le faciliten su integración a la fuerza laboral y un mejor desempeño profesional. La realización de la pasantía por parte del estudiante es un requisito para optar al título del Programa Académico que se encuentre cursando o su equivalente el Seminario de proyección Profesional que aplica cuando el estudiante por razones laborales no cuenta con la disponibilidad de tiempo. Las prácticas profesionales constituyen un elemento importante en la formación integral y el desenvolvimiento del profesional recién egresado, que necesita enfrentarse a la realidad social mediante la aplicación de la teoría adquirida dentro del aula a la solución de problemas específicos. Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes. Lourdes Ruíz Lugotía:

Investigación: Desde 1993 la Corporación Escuela de Artes y Letras inicia el proceso de planteamientos investigativos a partir de los programas ofrecidos por la Institución. Este proceso ha estado marcado por distintas etapas y fases de estructuración, construcción y consolidación de una cultura investigativa caracterizada por la búsqueda constante de nuevos conocimientos que inciden y transforman las dinámicas pedagógicas, de las disciplinas estudiadas y asimismo aporten a dichas disciplinas herramientas teóricas y prácticas innovadoras y actuales. Lo anterior se enfatiza cuando evidenciamos que estos procesos en la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria han estado dirigidos, orientados y propuestos a profundizar en saberes y prácticas de investigación que correspondan a la dinamización de los distintos campos de acción propuestos en los programas académicos.

g) Internacionalización

Asesoría al estudiante y padres de familia, brindando información detallada de los procesos de movilidad estudiantil con las 19 universidades que tenemos en convenio en 7 países.

Charlas de motivación que se realizan semestralmente en los diferentes grupos de consejería, explicando las ventajas, características y oportunidades profesionales y académicas que se obtienen a través de la movilidad presencial o virtual.

Beneficio económico del 50% de descuento en la matrícula que otorga la institución, para el estudiante que realiza movilidad académica internacional.

Homologación del 100% de las asignaturas cursadas en el exterior, en el plan de estudios de cada estudiante, esto basado en la asesoría académica que realiza cada director de Programa.

Administrativa

a) Bienestar institucional

El Bienestar Institucional es el conjunto articulado de programas y actividades que orientan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual, cultural y social de la comunidad de La Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria como parte de la formación integral. Bienestar institucional estructurado y trabajando tiene una presencia amplia e

importante en la vida académica de la Institución. El interés de su misión se ocupa en crear un alto sentido de pertenencia en todos los integrantes de la comunidad institucional: Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo, Egresados y Directivos, de tal manera que se contribuya a que todos hagan de la Institución una causa común, donde se posibilite el rendimiento académico y laboral como también el fortalecimiento del ser integral. Bienestar está orientado hacia la formación integral de una unidad institucional, brindando servicios que se proyecten hacia las dimensiones emocionales, educativas, saludables, físicas, recreativas y espirituales, para mejorar continuamente la calidad de vida de todas las personas que hacen parte de La Corporación Escuela de Artes y Letras Institución.

Las acciones desarrolladas por Bienestar deben comprometer la participación activa de la comunidad universitaria. En su concepción más amplia, el "Bien Estar" de una comunidad no se logra únicamente con los programas de Bienestar tradicionales. La primera fuente de Bienestar es la coherencia entre el discurso, la filosofía de la institución y la realidad cotidiana de su quehacer".

Objetivos:

- Fomentar el deporte, la recreación, el sano esparcimiento y los hábitos de estilo de vida saludable de todos los que conforman la unidad académica mediante talleres formativos, competencias deportivas, actividades lúdicas y recreativas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre.



- Aportar al desarrollo integral de la comunidad a través de la prestación de un servicio de apoyo y orientación constante de forma individual o colectiva que lleven al mejoramiento de su calidad de vida desde el bienestar subjetivo de cada individuo.
- Generar el aumento a la permanencia estudiantil como indicador de calidad, a través de la generación de sentido de pertenencia, concientización del ser, redundando en un entorno académico consciente y capaz de contribuir al desarrollo de una sociedad.
- Trabajar en programas de prevención integral, con el objeto de propiciar estilos de vida armoniosos y saludables.
- Generar investigaciones en las áreas de intervención del Bienestar, que contribuyan al proceso de formación de la comunidad universitaria.

Áreas de Bienestar:

Arte y Cultura Semana Cultural, con participación de estudiantes, docentes e invitados de otras instituciones de educación superior y del sector productivo del país, en actividades que convocan a los distintos programas académicos.

Exposiciones permanentes de trabajos académicos y creativos de estudiantes, en los espacios que para tal actividad tiene la Institución.

Salud Los docentes, el personal administrativo y directivo estará afiliado a una entidad prestadora de salud EPS, a una entidad administradora de riesgos profesionales ARP, de igual manera a un Fondo de Pensiones. La institución ampara a la comunidad académica con un servicio de atención médica prioritaria (Enfermería). Se prestará el servicio de

psicología permanente a la comunidad académica. Se desarrollarán semestralmente campañas masivas de salud, campañas oftalmológicas, odontológicas, de vacunación, de prevención de desastres dirigidas a toda la comunidad académica, apoyados por las entidades gubernamentales y privadas especializadas en el tema. Se actualizará periódicamente el Panorama de Riesgos, y se controla todo lo relacionado con el Comité Paritario de Salud Ocupacional, mediante la asesoría técnica de una entidad Administradora de Riesgos Profesionales.

Deportes y Recreación: Se ofrecen prácticas deportivas en: fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, entre otras. Se cuenta con equipos femeninos y masculinos en diferentes deportes, con los cuales se participa en eventos internos e interinstitucionales. En el campo de la recreación se programan salidas de campo, actividades campestres, visitas turísticas y reuniones sociales, para el buen uso del tiempo libre y como actividades de integración y esparcimiento para la comunidad académica. Para complementar esta área se ofrece a los estudiantes, docentes, personal administrativo, egresado, directivo y familiar de estos, actividades lúdicas de música, danza, teatro, pintura, capoeira, cine club, comics, técnica vocal entre otras, sin costo de inscripción y con participación voluntaria.

Desarrollo humano: Se promueven convenios interinstitucionales que ofrecen a los estudiantes formación práctica complementaria, como servicio social, pasantías, monitorias, como capacitación laboral y profesional. Se programa para los estudiantes talleres, seminarios, conferencias y asesorías profesionales en temas relacionados con drogadicción, alcoholismo, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no planeados, en cooperación con la Red de Universidades Saludables R.U.S., la Secretaría de Salud de Bogotá, y la Red Sintrabas de la cual hacen parte varias I.E.S. Se realiza la jornada de



inducción para los estudiantes nuevos que ingresan a la institución en las dos jornadas, dándoles a conocer las políticas institucionales, el organigrama, los proyectos, programas, eventos y actividades que se desarrollan, los convenios existentes, la ubicación de las diferentes sedes y sus espacios, la presentación del staff de la institución. De igual manera se realiza la reunión con los padres de familia o acudientes de los estudiantes nuevos que ingresan a la institución con el propósito de informarles que es la Escuela de Artes y Letras y también crear un vínculo de comunicación para facilitar el desarrollo profesional de nuestros estudiantes. Los estudiantes que han participado en actividades deportivas, culturales o de desarrollo humano durante su permanencia en la institución, demostrando su compromiso, recibirán en el momento de graduarse un diploma de reconocimiento durante la ceremonia de grado.

Promoción Socioeconómica: Se ofrece a los estudiantes estímulos de tipo económico y laboral: Becas estudiantiles en porcentajes de 10%, 15%, 25%, 50% o 100%, de acuerdo al rendimiento, responsabilidad y compromiso con los equipos deportivos de la institución. Por otra parte, se tiene la posibilidad de vincular estudiantes laboralmente a la institución en áreas como bienestar, biblioteca o sistemas entre otras, los cuales deben cumplir con requisitos como: buen promedio académico, sentido de responsabilidad y respeto a los miembros de la comunidad y que necesiten de apoyo económico para terminar sus estudios en la institución.

SALUD

Los docentes, personal administrativo y directivos estarán afiliados a una entidad prestadora de salud EPS, a una entidad administradora de riesgos profesionales ARP, de



igual manera a un Fondo de Pensiones. La institución ampara a la comunidad académica con un servicio de atención médica prioritaria (Enfermería). Se prestará el servicio de psicología permanente a la comunidad académica. Se desarrollarán semestralmente campañas masivas de salud, campañas oftalmológicas, odontológicas, de vacunación, de prevención de desastres dirigidas a toda la comunidad académica, apoyados por las entidades gubernamentales y privadas especializadas en el tema. Se actualizará periódicamente el Panorama de Riesgos, y se controla todo lo relacionado con el Comité Paritario de Salud Ocupacional, mediante la asesoría técnica de una entidad Administradora de Riesgos Profesionales. Los estudiantes contarán con el servicio de consejería durante cada semestre académico.

CULTURA

Semana Cultural, con participación de estudiantes, docentes e invitados de otras instituciones de educación superior y del sector productivo del país, en actividades que convocan a los distintos programas académicos. Día del Diseño y Día de la Publicidad, con la participación de profesionales reconocidos en el medio, a través de conferencias, talleres y exposiciones. Exposiciones permanentes de trabajos académicos y creativos de estudiantes, en los espacios que para tal actividad tiene la Institución. Exposiciones de docentes, egresados y artistas invitados, en los campos de la plástica, el diseño, la publicidad, y la comunicación gráfica en general. Muestra de expresiones artísticas interinstitucionales con participación de estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo de las universidades que conforman la Red de Universidades del Norte - Red



O.U.N. Ciclos de conferencias sobre diferentes aspectos del arte, el diseño y la comunicación en aspectos de la enseñanza, investigación, tecnología, pedagogía y otras áreas afines. Seminarios, encuentros, congresos, simposios teniendo como referente la educación artística y la educación en general.

DESARROLLO HUMANO

Se promueven convenios interinstitucionales que ofrecen a los estudiantes formación práctica complementaria, como servicio social, pasantías, monitorías, como capacitación laboral y profesional. Se programa para los estudiantes talleres, seminarios, conferencias y asesorías profesionales en temas relacionados con drogadicción, alcoholismo, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no planeados, en cooperación con la Red de Universidades Saludables R.U.S., la Secretaría de Salud de Bogotá, y la Red Sintrabas de la cual hacen parte varias I.E.S. Se realiza la jornada de inducción para los estudiantes nuevos que ingresan a la institución en las dos jornadas, dándoles a conocer las políticas institucionales, el organigrama, los proyectos, programas, eventos y actividades que se desarrollan, los convenios existentes, la ubicación de las diferentes sedes y sus espacios, la presentación del staff de la institución. De igual manera se realiza la reunión con los padres de familia o acudientes de los estudiantes nuevos que ingresan a la institución con el propósito de informarles que es la Escuela de Artes y Letras y también crear un vínculo de comunicación para facilitar el desarrollo profesional de nuestros estudiantes. Los estudiantes que han participado en actividades deportivas, culturales o de desarrollo humano durante su permanencia en la institución, demostrando su compromiso, recibirán

en el momento de graduarse un diploma de reconocimiento durante la ceremonia de grado. Los docentes cuentan con el apoyo institucional para capacitación continua en sistemas e investigación. También se programa la reunión de inicio de cada semestre para dar a conocer la institución a los docentes que ingresan y socializar los temas pertinentes a nivel académico y administrativo. Se programan cursos de mejoramiento personal dirigidos al personal administrativo, relacionados con su área específica de trabajo. Los docentes, personal administrativo y directivo cuentan con el apoyo institucional para participar en eventos locales, departamentales, nacionales e internacionales, relacionados con sus roles de trabajo y con su mejoramiento continuo, personal e institucional

PROMOCIÓN SOCIO ECONÓMICA

Se ofrece a los estudiantes estímulos de tipo económico y laboral: Becas estudiantiles en porcentajes de 10%, 15%, 25%, 50% o 100%, de acuerdo al rendimiento, responsabilidad y compromiso con los equipos deportivos de la institución. Por otra parte se tiene la posibilidad de vincular estudiantes laboralmente a la institución en áreas como bienestar, biblioteca o sistemas entre otras, los cuales deben cumplir con requisitos como: buen promedio académico, sentido de responsabilidad y respeto a los miembros de la comunidad y que necesiten de apoyo económico para terminar sus estudios en la institución. Se otorgan reconocimientos económicos o de promoción por la calidad docente: El personal docente que se destaca por múltiples actividades, consagradas en los reglamentos y normas pertinentes (calidad docente, trayectoria docente, investigación, logros profesionales, entre otras), cuentan con apoyo económico para adelantar estudios de



postgrado, según las necesidades y el tiempo requerido por la Institución, estas determinaciones y los montos son aprobados por la rectoría de la institución. Otro reconocimiento es la Mención Honorífica, distinción que se otorga al mejor docente de cada periodo académico según la evaluación realizada y que se complementa con un incentivo económico que es determinado por la rectoría, se entrega un trofeo en ceremonia que se cumple durante la reunión de integración de docentes de final de año. De igual manera se destaca a los funcionarios: Al mejor desempeño laboral de cada año, esta elección se realiza entre los funcionarios vinculados a la institución y como premio se otorga un incentivo económico, el cual se fija por la rectoría. Adicionalmente se entrega una placa de reconocimiento en la ceremonia de integración de final de año.

RECREACIÓN Y DEPORTE

Se ofrecen prácticas deportivas en: fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, entre otras. Se cuenta con equipos femeninos y masculinos en diferentes deportes, con los cuales se participa en eventos internos e interinstitucionales. En el campo de la recreación se programan salidas de campo, actividades campestres, visitas turísticas y reuniones sociales, para el buen uso del tiempo libre y como actividades de integración y esparcimiento para la comunidad académica. Para complementar esta área se ofrece a los estudiantes, docentes, personal administrativo, egresado, directivo y familiar de estos, actividades lúdicas de música, danza, teatro, pintura, capoeira, cine club, comics, técnica vocal entre otras, sin costo de inscripción y con participación voluntaria. Se programarán semestralmente en promedio cinco (5) de estas actividades lúdicas, siendo rotativas cada

semestre de acuerdo al interés y participación de la comunidad. De igual manera se establece que Página 113 el número mínimo de participantes en cada actividad debe ser de diez (10), de lo contrario se cerrará la actividad durante este semestre.

b) Departamento de Producción Audiovisual: transmite visualmente los eventos institucionales al tiempo que informa de los beneficios que brinda la Escuela por medio de comunicación corporativa transmitida por video.

c) Crédito y cartera:

Apoya y orienta a los estudiantes para la respectiva financiación del costo de su matrícula con el crédito educativo que el ICETEX ofrece y el crédito directo que la universidad brinda y facilita para cancelar a una baja tasa de interés el valor de su matrícula con el ánimo de poder seguir dando oportunidad a la continuidad de los estudios del estudiante que así lo requiera, además enfocarlos en otros tipos de financiación que determinada entidad financiera les pueda ofrecer

La Institución por medio de este departamento ofrece al estudiante modalidades de crédito:

Crédito directo con la EAL

Crédito con Icetex

AV Villas

Crediflores

Somec



Los descuentos que realizamos actualmente a estudiantes nuevos son los siguientes:

DESCUENTOS APLICADOS EN CRÉDITO Y CARTERA

1. Egresados 10%

A. Esposos de egresados - 10%

B. Hermanos de Egresados - 10%

C. Hijos de Egresados - 25%

D. Cursos Libres Egresados - 30%

E. Profesionalización de programas técnicos - 10%

F. Especialización: 15%

2. CAJAS DE COMPENSACIÓN

A. Compensar - 5%

B. Cafam - 5%

C. Colsubsidio - 5%

3. COMERCIALES

A. Hermanos académicamente activos - 10%

B. Pronto pago - 5%



D) RECURSOS PARA LA POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

El manejo de las finanzas institucionales se lleva a cabo por objetivos y con la aprobación final de la comunidad desde el Consejo Directivo, con la visión de rectoría y el apoyo de un grupo profesionales asesores de probada idoneidad y experiencia.

La planeación del gasto se inicia en el Consejo Académico y se aprueba en el Consejo Directivo. Jurídicamente, la Institución se apoya en un distinguido cuerpo externo de profesionales del derecho, quienes en todo momento buscan la protección y los mejores intereses de la Institución. Más allá del mantenimiento de una estructura administrativa, financiera y jurídica; la gestión organizacional predica pronta respuesta, un metódico y claro accionar, siempre dentro de los parámetros de las leyes, en pos de la eficiente y continuo mejoramiento en procesos, servicios y utilización de recursos. En el orden de prioridades organizacionales, el estudiante y su proceso formativo ocupa el primer lugar. Le sigue en prioridad organizacional, cumplir con las exigencias, mandatos o políticas gubernamentales. Le siguen en orden de prioridades administrativas: el desarrollo institucional, el cumplimiento estatutario y el cumplimiento del objeto misional.

Artículo séptimo:

el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición



Corporación
Escuela
De Artes
Y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de junio de 2021



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras



Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 8 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 19 del 18 de Junio de 2021**

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACION
EL CONSEJO DIRECTIVO de la CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS, en
Uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el Artículo 38, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en el Artículo 28 especifica que: La Autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 38: Funciones del Consejo Directivo Literal a: Desarrollar y ejecutar las políticas generales de la Corporación trazadas por el Plenum.

ACUERDA

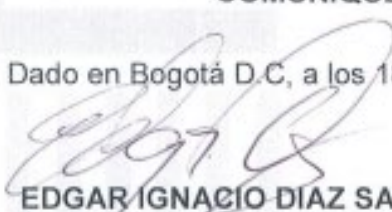
PRIMERO Aprobar la Política de Permanencia y Graduación de la Corporación Escuela de Artes y Letras.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surte todos los efectos y tendrá vigencia a la fecha de su firma.

Leído el texto anterior fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 18 días del mes de Junio de 2021.


EDGAR IGNACIO DÍAZ SANTOS
Rector


MARIA CAMILA DIAZ
Secretaria Del Consejo Directivo